



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Bello, veintitrés (23) de junio de 2021

<i>Proceso</i>	<i>Ejecutivo</i>
<i>Radicado</i>	<i>05088-40-03-002-2019-00652-00</i>
<i>Demandante</i>	<i>Banco Agrario De Colombia</i>
<i>Demandada</i>	<i>Luis Fernando López Ortiz</i>

De acuerdo con la comunicación enviada por el anterior Curador Ad Litem JOHN WILSON GONZÁLEZ OSORIO, donde manifiesta que fue nombrado como servidor público del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bello, lo que lo imposibilita para ejercer el cargo, se nombra como curador al Dr. HUBER ALONSO ROLDÁN ALZATE, CON T.P. 221.111 del CSJ, quien se localiza en la Carrera 49 N° 52 - 170, oficina 806, teléfono: 6050009, correo electrónico: hroldan@conocimientolegal.com.

La parte actora deberá comunicar el nombramiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.

S

NOTIFÍQUESE

MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0b32453a6821b63a06d32d43120f07ef68de447652049fcb86111d22b977c8**

Documento generado en 24/06/2021 02:30:36 p. m.